

La lucha en torno a la minería en Manantlán¹

The Struggle Around Mining in Manantlan

*Darcy Tetreault**

Resumen

Este artículo pretende aclarar la siguiente paradoja: ¿cómo ha sido posible que en la Sierra de Manantlán la extracción minera ha logrado desposeer y empujar a las comunidades locales a una posición marginal en el control de gran parte de su territorio, de su vida económica, social y política? Se hace un recorrido histórico con el objetivo de analizar las condiciones estructurales que han facilitado el saqueo de minerales y maderas preciosas. Se argumenta que las actividades mineras en Manantlán evidencian un proceso de acumulación por desposesión en tanto privan a la población local de los recursos naturales y paisajes culturales que sustentan sus medios de vida, bienestar social y cosmovisión indígena, y que las tácticas políticas del Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada reflejan la “reciprocidad negativa”, pues se orientan a sacar los minerales a cambio de nada o muy poco para la población local. Se muestra cómo el movimiento de resistencia local corresponde al prototipo de “ecologismo de los pobres”, con demandas que tienen que ver no sólo con la distribución de los costos y beneficios de la minería, sino también con la autonomía y la autodeterminación.

Palabras clave: minería, acumulación por desposesión, reciprocidad negativa, ecologismo de los pobres, autonomía indígena.

* Investigador en la Universidad Autónoma de Zacatecas. Correo electrónico: daryctetreault@yahoo.com

¹ Este trabajo se basa en investigaciones llevadas a cabo por el autor en y sobre la Sierra de Manantlán desde el año 2000. El grueso de las investigaciones de campo se llevaron a cabo entre 2000 y 2006. Durante este período, se aplicaron diversas técnicas de investigación (por ejemplo, observación participativa, entrevistas abiertas y semiestructuradas, aplicación de encuestas) para recolectar información sobre el conflicto minero y, de manera general, los pequeños proyectos de desarrollo local y las acciones de protesta y demanda para superar los problemas de pobreza y degradación ambiental en el ámbito local. La historia de la región fue reconstruida con la revisión de textos relevantes, los más significativos están incluidos en las referencias del presente artículo; además se tomaron en cuenta los testimonios de los ancianos que participan en el Consejo de Mayores en Ayotitlán. La política minera mexicana y la historia del Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada también fueron investigadas a través de la revisión de textos, y se complementó con las observaciones directas en el campo. El análisis de la dinámica actual de la lucha en torno a la minería en Manantlán se basa en entrevistas con informantes clave y de una revisión sistemática de fuentes hemerográficas.

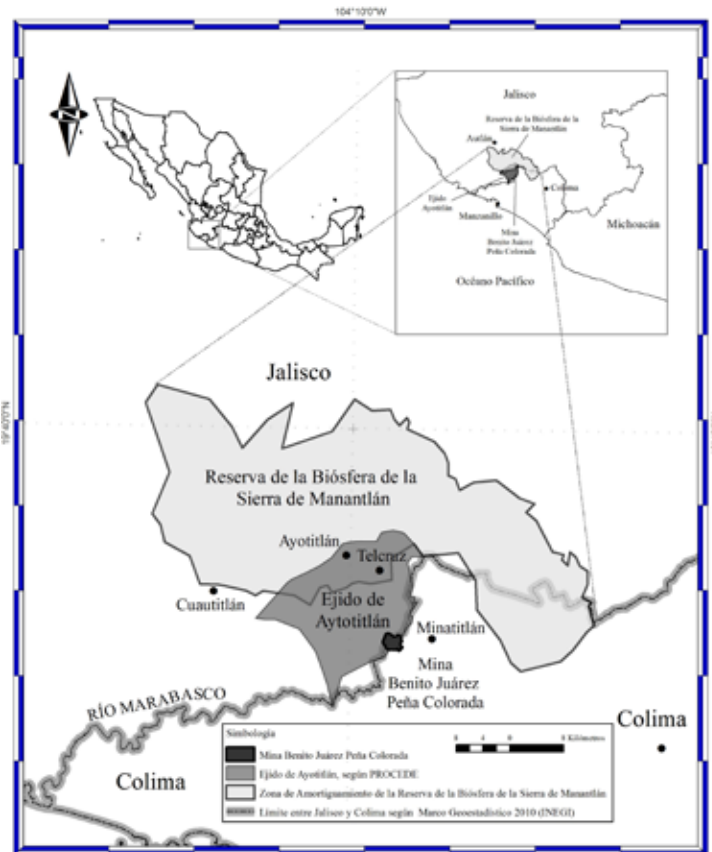
Abstract

This article seeks to shine light on the following paradox: How is it possible that mining extraction in the Sierra of Manantlan has managed to dispossess local communities and push them to a marginal position in the control of a large part of their territory and of their economic, social and political life? A historical review is provided, with the objective of analyzing the structural conditions that have facilitated the plunder of minerals and precious wood. It is argued that mining activities in Manantlan exhibit a process of “accumulation by dispossession” insofar as they deprive the local population of the natural resources and cultural landscapes that sustain its livelihoods, social wellbeing and indigenous cosmovision. Likewise, it is argued that the political tactics employed by the Mining Consortium Benito Juárez-Peña Colorada reflects “negative reciprocity” insofar as they are oriented towards obtaining minerals in exchange for little or nothing for the local population. The article also demonstrates how the local resistance movement corresponds to the prototype of “the environmentalism of the poor”, with demands that have to do with, not just with the distribution of the costs and benefits of mining, but also autonomy and self-determination.

Key words: mining, accumulation by dispossession, negative reciprocity, environmentalism of the poor, indigenous autonomy.

Introducción

En la Sierra de Manantlán, en una zona fronteriza, disputada por Colima y Jalisco (véase la Figura 1), se encuentran algunos de los yacimientos de hierro más importantes del país. Durante cuatro décadas empresas mineras privadas, y en el pasado paraestatales, han explotado estos minerales mediante minas a cielo abierto, con la consabida degradación ambiental de una región que se reconoce internacionalmente por sus altos niveles de biodiversidad. Esta misma zona es el territorio ancestral de los nahuas y otomíes que han vivido en la Sierra de Manantlán y en los valles circundantes desde tiempos inmemoriales. Estos grupos indígenas, que se autodefinen en el presente como nahuas, han sostenido una larga defensa de su territorio y de sus recursos naturales. Actualmente, la lucha socioambiental más aguda, en la Sierra de Manantlán, gira en torno a la minería; la empresa minera de mayor presencia es el Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada (CMBJPC); además de la Gan-Bo Minera Internacional y la Minera del Norte (antes Minera Monterrey). Los activistas locales han tomado varias acciones para contener la expansión de las explotaciones mineras, obligar a las compañías a internalizar los costos ambientales e insistir que se derramen más beneficios económicos y sociales en el ámbito local.

Figura 1: Ubicación de la mina Benito Juárez Peña Colorada

Fuente: Elaboración propia con el apoyo técnico del maestro Antonio Reyes Cortés

En este artículo se recurre al modelo explicativo marxista de acumulación por desposesión y al concepto de “reciprocidad negativa” para responder la siguiente pregunta: ¿cómo ha sido posible que en la Sierra de Manantlán la extracción minera ha logrado desposeer y empujar a las comunidades locales a una posición marginal en el control de gran parte de su territorio, de su vida económica, social y política? Para abordar esta problemática se hace un breve recorrido histórico con el objetivo de analizar las condiciones estructurales que facilitaron el saqueo de recursos naturales desde el período colonial, con un enfoque en las leyes y maniobras políticas que facilitaron la penetración del capital minero en la región desde los años sesenta hasta el presente. Se argumenta que la explotación minera en Manantlán exhibe un proceso de “acumulación por desposesión”, pues priva a la población local de los recursos naturales y paisajes culturales que sostienen sus medios de vida, bienestar social y cosmovisión indígena. Además, se observa que este proceso refleja la “reciprocidad negativa” en tanto el CMBJPC ha intentado extraer los minerales impunemente, sin dar nada a cambio, a través de la captura política de diversas instituciones locales.

Por otra parte, se analiza el movimiento de resistencia, tomando en cuenta el perfil de los activistas locales y sus aliados, los conflictos internos entre distintas facciones del núcleo agrario más grande de la zona (Ayotitlán), y las tácticas empleadas para enfrentar y negociar con el capital minero y sus cómplices en el gobierno. En este análisis se observa que el movimiento en Manantlán corresponde en gran medida al prototipo de “ecologismo de los pobres”, tal como se construye por Joan Martínez Alier (1997; 2012). Además, las demandas de los activistas indígenas de Manantlán tienen que ver no sólo con cuestiones distributivas (en términos ecológicos y económicos), sino también con la autonomía y la autodeterminación de los pueblos indígenas, y el respeto de los derechos humanos, agrarios e indígenas de la población local.

Acumulación por desposesión y reciprocidad negativa

De acuerdo con Harvey (2004), la acumulación por desposesión es equivalente al proceso de “acumulación primitiva” desarrollado por Marx en el primer tomo de *El Capital*. Este proceso, también conocido como “acumulación originaria”, describe la emergencia del sistema capitalista. Consiste en la separación del productor (el campesino) de sus medios de producción (la tierra), una condición necesaria para la transición del feudalismo al capitalismo: la proletarización del campesinado.²

Mientras que Marx vio este proceso sólo en las etapas iniciales del capitalismo, Harvey, siguiendo a Rosa Luxemburg (2003), argumenta que se puede observar a lo largo de la trayectoria del capitalismo. En esta visión, la acumulación por desposesión incluye, entre otros procesos, “la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad —común, colectiva, estatal, etc.— en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía y la supresión de formas de producción y consumo alterna-

² Marx recurre al caso “clásico” de Inglaterra para ilustrar el proceso de acumulación primitiva. De acuerdo con su análisis, la servidumbre había prácticamente desaparecido en Inglaterra antes de que se iniciara el proceso de acumulación originaria; es decir, la gran mayoría de la población consistía en “campesinos propietarios libres”, con derechos de propiedad escondidos por debajo de los títulos feudales. A partir de finales del siglo XV, los grandes señores feudales empezaron a apropiarse de sus tierras cultivables y comunales, convirtiéndolas en pastizales para criar ovejas, cuya lana se vendía a los manufactureros flamencos. El proceso recibió un empuje durante el siglo XVI por la Reforma, que conllevó la expropiación de las tierras de la Iglesia, incluyendo las que se apartaron para los pobres. Durante los primeros 150 años del proceso, la monarquía y el parlamento aprobaron leyes para restringir la privatización de las tierras de los campesinos, pero era en vano. Para mediados del siglo XVIII el campesinado (*yeomanry*) había desaparecido por completo y para finales del mismo siglo, las tierras colectivas de los jornaleros rurales también habían desaparecido. Además, en ese siglo, la ley misma, en la forma de las Leyes de Cercamiento de Tierras Comunales, se convierte en un instrumento para robar las tierras colectivas. Desde luego, este proceso no procedió por su propia inercia o de manera pacífica, como lo imaginaba Adam Smith, sino que fue impulsado por los grandes señores feudales, a través de “actos individuales de violencia”, y posteriormente por los grandes terratenientes que los reemplazaron, con el apoyo del Estado, por medio de formas institucionalizadas de robo, fraude y violencia. Así, en las palabras de Marx, la historia de la acumulación originaria “está escrita en los anales de la humanidad con letras de sangre y fuego” (Marx, 2000: 264).

tivas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales” (Harvey, 2004: 113).

Desde esta perspectiva teórica, existen dos procesos de acumulación capitalista orgánicamente entrelazados y dialécticamente relacionados que funcionan de manera simultánea en cualquier momento dado: la producción expandida, con base en la explotación de la fuerza de trabajo y realizada, por lo menos formalmente, bajo condiciones de “paz, propiedad e igualdad”; y la acumulación por desposesión, en donde “aparecen sin disimulo [...] la violencia, el engaño, la opresión y la rapiña” (Luxemburg, citado en Harvey, 2004: 111-112). El primero es un aspecto interno del sistema capitalista, dando lugar a “las crisis de sobreacumulación”; es decir, situaciones en las cuales se acumula capital excedente a tal grado que una buena parte queda sin ser aprovechado y sin ninguna aplicación redituable a la vista. El segundo es una respuesta y solución temporal a una crisis de sobreacumulación, en tanto proporciona una salida para la inversión lucrativa de capital al alimentarse de factores de producción que están fuera de la esfera de la lógica capitalista estricta, por ejemplo, la tierra y los recursos naturales usados para la agricultura de subsistencia y los bienes públicos en forma de reservas minerales. Tal como observa Harvey, la acumulación por desposesión es especialmente brutal en la periferia de la economía global e invariablemente respaldada y promovida por el Estado.

La “reciprocidad negativa”, por su parte, es un concepto rescatado por Garibay y Balzaretto (2009) para explicar los mecanismos de desposesión en el ámbito local. Como tal, puede ser visto como la forma etnográfica del proceso de acumulación por desposesión, incluso respecto al engaño, robo y saqueo. Con referencia al trabajo de Marshall Sahlins (1977), Garibay y Balzaretto (2009: 92) definen la reciprocidad negativa como “la intención de tomar algo impunemente sin dar nada a cambio”; y lo contrasta con dos otras formas de reciprocidad: el acto de dar sin esperar recibir inmediatamente (reciprocidad generalizada) y el acto de dar en un esfuerzo por obtener algo equivalente (reciprocidad balanceada). Además, con referencia a Lomnitz (2005), los mismos autores distinguen entre dos tipos de reciprocidad negativa: la “simétrica”, que sucede entre actores autónomos mutuamente amenazantes; y la “asimétrica”, en la que un actor subordina al otro y le impone un régimen de coacción (*Ibid.*: 93). A través de un estudio de caso, Garibay y Balzaretto (2009) ilustran la reciprocidad negativa asimétrica en comunidades mexicanas afectadas por la minería, y describe las tácticas empleadas por el capital minero para realizar la “captura política” de las instituciones locales, por ejemplo, los gobiernos estatales y municipales, los comisariados ejidales, las franquicias de partidos políticos y las organizaciones civiles. Observan que estas tácticas provocan divisiones internas entre la población local, dando lugar a tres posibles posturas: la “ética fuerte”, que rechaza la ocupación y destrucción minera del territorio; la “ética negociada”, que acepta un acuerdo con la compañía minera basado en la indemnización, y la “ética débil”, que se rinde a la

imposición de un régimen de alienación del territorio y a la disolución de la comunidad en grupos clientelares.

Veamos en las siguientes secciones cómo la acumulación por desposesión corresponde a la larga historia de explotación de recursos naturales en la Sierra de Manantlán, particularmente de minerales; y también cómo la actual dinámica política en torno a la minería conforma a la reciprocidad negativa, bajo relaciones asimétricas entre el CMBJPC y los pobladores locales que luchan por detener su expansión (ética fuerte) y negocian por mayor indemnización (ética negociada).

Breve recorrido histórico

Cuando los españoles llegaron a la Sierra de Manantlán a principios del siglo XVI, era habitada por indígenas otomíes. El primer contacto con los españoles fue entre 1524 y 1525, cuando Francisco Cortés de San Buenaventura dirigió una expedición hacia el interior de los actuales estados de Jalisco y Nayarit. Arribaron por la Villa de Colima y cruzaron la Sierra de Manantlán que los condujo al valle de Autlán. Poco tiempo después la población indígena de la región fue diezmada, no sólo por las enfermedades europeas, sino por la brutalidad de los españoles. Para 1540, “las tierras bajas de Alima y la región de Cihuatlán, casi habían sido evacuadas por los indios, así como las faldas de los declives del volcán alrededor de la villa de Colima” (Sauer, 1976: 113). Se estima que más del 80% de la población indígena de tierras cálidas desapareció en este corto tiempo (*Ibid.*). La población del valle de Autlán fue un poco menos afectada, sólo se redujo entre el 65 y 78% (Laitner-Benz, 1992: 325), probablemente porque estaba más lejos de las principales minas de oro, donde se explotaba la mano de obra indígena esclavizada.³

A todas luces, la población de las montañas fue afectada mucho menos, debido a su aislamiento. Por otra parte, la evidencia disponible sugiere que los indígenas de los valles huyeron a la Sierra de Manantlán. Según Sauer (1976: 116), “la sobrevivencia indígena era [...] favorecida por el medio ambiente. Las comunidades de las montañas se encontraban relativamente en buenas condiciones; pero las tierras bajas decayeron”. Asimismo, Mejía observa que “algunos de ellos [indígenas de Colima y Amula] huyeron de sus poblados originales a lugares distantes de la influencia española donde refundaron muchos de los antiguos pueblos, manteniendo, en parte, la anterior organización política y administrativa” (Mejía, 2008: 61). De esta manera, para finales del siglo XVI la Sierra de Manantlán empezó a perfilarse como región de refugio, incluso para los nahuas de lo que en el presente es Colima.

³ En esa época hubo minas de oro en la sierra al norte del bajo Río Grande de Colima (hoy llamado Río Armería), en las antiguas Provincias de Tepetitango y Colimotl, y también en la Provincia de Motín (Sauer, 1976: 106-107), en el actual estado de Michoacán, cerca de su límite con el estado de Colima.

Durante el período colonial, los españoles consolidaron su presencia en la región con la fundación de haciendas. Ahuacapán, en el valle de Autlán, era una de las más grandes, con una extensión que llegó hasta el estado de Colima. Ésta se fundó a mediados del siglo XVII e introdujo la ganadería. Con el tiempo, se fundaron muchas otras, hasta que empezaron a presionar los territorios indígenas en la Sierra de Manantlán. Éste es el primer momento histórico en que se puede observar un proceso de acumulación por desposesión, en tanto que los indígenas de Manantlán perdieron territorio para dar lugar a la crianza de ganado para el mercado. En este contexto, como parte de un esfuerzo por controlar y administrar el repartimiento de las propiedades en todas partes de la Nueva España, la Corona española extendió, en 1696, un título de propiedad a la “República de Ayotitlán”. Se calcula que dicho título otorgó a los indígenas de Ayotitlán en la Sierra de Manantlán una extensión de 450 000 hectáreas (Robertson, 2002).

En el transcurso de los siguientes doscientos años, el tamaño de Ayotitlán disminuyó drásticamente, a medida que las haciendas vecinas expandieron sus actividades agropecuarias comerciales. Este proceso se aceleró después de la Independencia, cuando una serie de leyes locales (promulgadas a partir de la década de 1830) inició en la región un proceso temprano de desamortización de bienes comunales. De esta manera se establecieron varias haciendas, incluso Ixcuintla, en el municipio de Autlán; San Pedro, en Tolimán; El Zapotillo y La Resolana, en Casimiro Castillo; la hacienda Cuautitlán, en el municipio con el mismo nombre, y las haciendas de Platanarillo, El Saúz y Cerro Grande en Minatitlán (IMECBIO, 2000a). Debido a la expansión de estas haciendas y de ranchos más pequeños, cuando la Revolución estalló en 1910, el territorio de Ayotitlán se había reducido a aproximadamente 8 200 hectáreas (Robertson, 2002: 87)

Hubo avances en la lucha por la tierra durante el siglo XX, dando lugar a varios núcleos agrarios en la región, entre los más importantes destacan el ejido de Ayotitlán y las comunidades indígenas de Cuzalapa, Chacala y Teutlán (en Jalisco), y Zacualpán (en Colima). Sin embargo, las contradicciones internas de la reforma agraria resultaron en demoras, omisiones y empalmes territoriales, que a su vez exacerbaron conflictos relacionados con la posesión de la tierra y sobre los derechos de usufructo. En el caso de Ayotitlán, el núcleo agrario más grande de la región, los pobladores locales solicitaron la restitución de sus tierras en 1921. Treinta y cinco años después, las autoridades agrarias revirtieron el proceso de Restitución de Tierras Comunales y lo transformaron en otro de Dotación Ejidal, argumentando que era imposible emitir dictamen sobre la autenticidad del título virreinal fechado en 1757.

No fue hasta 1963 que se emitió la resolución presidencial que otorgó 50 332 hectáreas a 783 jefes de familias en Ayotitlán. Luego, pasaron 14 años más hasta que el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) ejecutara esta resolución, y por si fuera poco, sólo se en-

tregaron 34 700 hectáreas.⁴ Hasta la fecha, no se han entregado las 15 632 hectáreas restantes. Además, no se ha ejecutado la ampliación de 10 350 hectáreas que fue otorgada a través de una resolución presidencial publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el 21 de agosto de 1974.

En parte, estas irregularidades pueden ser explicadas por el imperativo desarrollista de entregar los recursos naturales más valiosos del país a empresas privadas y paraestatales, en consonancia con el objetivo de maximizar el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) y alimentar el proceso de industrialización. De acuerdo con este imperativo, la reforma agraria en Manantlán fue entorpecida, primero, por los intereses de compañías forestales, y más tarde por los del capital minero. Así, durante la fase de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI, de 1940 a 1982), cuando se abrió la Sierra de Manantlán al extractivismo industrial a través de la construcción de carreteras y terracerías, caciques notorios como Longinos Vázquez, Antonio Correa y Guadalupe Michel ganaron acceso a los bosques. Con la complicidad de diversos actores gubernamentales, crearon títulos fraudulentos, provocaron el aplazamiento de la reforma agraria local e ignoraron por completo las normas gubernamentales diseñadas para limitar y regular la tala de árboles (Rojas, 1996). Los inconformes fueron reprimidos, incluso con una matanza en 1951 y con la erradicación de un poblado llamado Tenamaxtla, por órdenes del notorio general Marcelino García Barragán, según los testimonios de los ancianos. De esta manera, durante décadas las compañías privadas talaron los bosques de la sierra a un ritmo desmesurado, que dejó atrás una huella de destrucción ambiental, conflictos internos y represión, lo que se tradujo en otra manifestación de acumulación por desposesión.

Ante esta situación, a finales de los años setenta, en un contexto nacional caracterizado por un auge en la movilización de campesinos y pueblos indígenas, los líderes tradicionales de Manantlán se organizaron para defender su territorio ancestral, proteger sus medios de vida y hacer valer sus derechos agrarios, indígenas y humanos. Con el apoyo de los maestros de la primaria del pueblo Telcruz, quienes tenían lazos con la Alianza Campesina Revolucionaria (ACR), y de un sacerdote influido por la teología de liberación, conocido localmente como “el padre Tomás”, recurrieron a acciones directas para expulsar a los taladores, incluso al bloqueo de caminos y al sabotaje de maquinaria (Tetreault, 2009). El Estado respondió violentamente, hasta que un grupo de conservacionistas de la Universidad de Guadalajara ganó el apoyo político necesario para crear la Reserva de la Biosfera de la Sierra de Manantlán (RBSM), con base en argumentos sobre la necesidad de proteger los altos niveles de biodiversidad en la región después del descubrimiento de la especie *Zea Diploperennis*, un pariente silvestre del maíz con propiedades genéticas valiosas.

⁴ Según la información disponible en el sitio de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la superficie del ejido de Ayotitán fue medida y registrada en 41 427.49 hectáreas por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE). Esta cifra difiere del cálculo anterior —ampliamente difundido (por ejemplo, en AJDH, 1990)— que estima la superficie entregada en 34 700 hectáreas.

De esta manera, en 1987 se puso fin definitivo a la tala comercial de árboles (no clandestina), sin afectar las actividades mineras que quedaron en la zona de influencia de la reserva, en la franja fronteriza disputada por Jalisco y Colima.

La penetración de capital minero

En efecto, el control de la riqueza en recursos minerales está detrás de la disputa fronteriza entre estas dos entidades federativas. La confusión fue sembrada a mediados del siglo XIX, cuando el gobierno del emperador Maximiliano (1864-1867) trató de llevar a cabo una reestructuración completa del territorio nacional, al sustituir la base de organización territorial existente por “departamentos imperiales” (Gobierno de Jalisco, 2002). Aunque esta iniciativa murió con el derrocamiento del imperio, generó cierta ambigüedad sobre la frontera entre las dos entidades federativas. Sea como fuere, en 1920, el hacendado colimense Carlos Fernández, al enterarse de las riquezas minerales ubicadas al oeste del río Marabasco, reclamó la zona como suya y ordenó a sus sicarios matar a trece de los indígenas que rehusaron alejarse.⁵ Cinco décadas después, el estado de Colima otorgó derechos de usufructo al Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada (CMBJPC) y a otras compañías mineras para explotar los yacimientos ferruginosos. De acuerdo con Rojas (1996: 83), este proceso se llevó a cabo de la siguiente manera:

En noviembre de 1971 el ejecutivo del estado de Colima emitió un decreto donde declara de utilidad pública el establecimiento de una zona industrial y se expropiaron para este efecto cinco fracciones de terrenos rústicos considerados como pequeñas propiedades (supuestamente ubicados en el municipio de Minatitlán, Colima). En diciembre del mismo año se expide otro decreto que autoriza al gobernador de Colima para que celebre contrato de fideicomiso con Nacional Financiera, S.A., a fin de que se lleve a cabo la explotación minera en los terrenos expropiados. Antes de que ambos decretos fuesen publicados ya se habían construido el 30% aproximadamente de las instalaciones mineras de la paraestatal [el Consorcio Minero Benito Juárez-Peña Colorada].

Con esta maniobra el gobierno de Colima extendió de manera arbitraria su jurisdicción 12 kilómetros tierra adentro del territorio en disputa, de modo que se apropió de aproximadamente 3 500 hectáreas del ejido de Ayotitlán (Loeza y Gutiérrez, 1996). Durante las siguientes tres décadas el municipio de Cuautitlán y el gobierno del estado de Jalisco no hicieron nada ante este atropello. No fue sino hasta 1998 cuando el gobierno del estado de Jalisco levantó un juicio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lo que dio lugar a la Controversia Constitucional 3/98. La disputa fronteriza sigue vigente hasta la fecha, a pesar de haber pasado ocho años en las manos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para posteriormente turnarse al Senado. La falta de certeza

⁵ Crescenciano Brambila, citado en Rojas (1996: 92-93).

jurídica sobre el territorio ha servido para proteger los intereses de las compañías mineras, que hacen todo lo posible para no derramar sus ganancias en la zona, ni sufragar los costos ecológicos de sus actividades, maximizando así las ganancias de sus accionistas. La misma incertidumbre jurídica ha funcionado como un pantano burocrático, donde se estancan las exigencias de los indígenas que luchan por poner fin a la destrucción medioambiental y a la constante violación de sus derechos humanos (Brigada Zeferino Padilla Villa, 2007).

Para entender la complicidad y la permisividad oficial ante estas irregularidades, hay que recurrir a una explicación estructuralista. En este nivel de análisis, recordemos que durante el período posterior a la segunda guerra mundial México seguía una estrategia de desarrollo capitalista keynesiana, con fuertes intervenciones gubernamentales en la economía; “industrialización por sustitución de importaciones (ISI)” como se conoce generalmente, o “desarrollismo” para connotar cierta obsesión con el objetivo de hacer crecer la capacidad productiva industrial del país. De acuerdo con esta estrategia, el Estado controlaba sectores clave de la economía, o bien a través del capitalismo monopólico paraestatal (como en el sector petrolero) o, en el caso del sector minero, con leyes para restringir la participación del capital extranjero y con medidas para fomentar el dominio de grandes compañías paraestatales. Cuando comenzó a promoverse la minería en Manantlán, la economía todavía no había entrado en crisis y después de dos décadas de haber alcanzado altas tasas de crecimiento económico, hubo mucha confianza en la ISI, es decir, la estrategia de desarrollo promovida y teorizada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Desde otro ángulo, la expansión de la capacidad productiva industrial del país iba de la mano con una explosión demográfica, un rápido proceso de urbanización, el ensanchamiento del sector formal de empleo y la construcción de un estado de bienestar universal fragmentado y sectorializado.

En este escenario se veía la necesidad de impulsar la extracción de minerales, sobre todo en relación con la siderurgia, que producía materias primas básicas para alimentar el proceso de industrialización (Sariego *et al.*, 1988). A pesar de los mecanismos incorporados en la Constitución de 1917 para nacionalizar el sector minero, a mediados del siglo XX éste todavía estaba controlado por el gran capital extranjero, estadounidense en su mayoría. Así, en 1961 se promulgó la “Ley de la Mexicanización del Sector Minero”, misma que estipulaba que todas las empresas mineras que operaban en México debían tener por lo menos 51% de capital mexicano. En 1975, se realizaron nuevas modificaciones a la Ley Minera para promover mayor participación del Estado en el sector. De esta manera, para 1983 las empresas paraestatales controlaban cerca del 40% de la producción minera en el país (Delgado Wise y Del Pozo Mendoza, 2002: 26). Esto fue la culminación del “proceso de mexicanización”. Los principales beneficiarios eran un puñado de empresarios mexicanos adinerados, quienes lograron el control estratégico de las reservas e infraestructura mineras (*Ibid.*).

El CMBJPC nació en 1967, durante el auge del proceso de mexicanización, con la participación de cuatro empresas: Altos Hornos de México, S.A. (AHMSA), una compañía paraestatal que nació en 1942 con capital privado y estatal en Monclova, Coahuila; Fundidora de Monterrey, S.A. (FUMSA), una empresa privada, controlada por la familia Garza Sada del Grupo Monterrey, que sería nacionalizada en 1976; Hojalata y Lámina, S.A. (HYLSA), una empresa privada también controlada por la familia Garza Sada; y Tubos de Acero de México, S.A. (TAMSA), fundada en 1952 por Bruno Pagliai, un empresario de origen italiano que había emigrado a México.

Cabe enfatizar que este proyecto público-privado era de interés nacional y, según la Constitución, los yacimientos ferrosos de la Sierra de Manantlán pertenecían a la nación mexicana. Así, no se veía la necesidad de consultar ni mucho menos obtener el permiso de la población indígena local para sacarlo adelante. La burocracia y la administración legal se arreglarían de un modo u otro. Tampoco existían leyes ambientales con suficientes atribuciones para controlar la destrucción ambiental causada por la minería (Simonian, 1999) y el movimiento socioambiental e indígena en la Sierra de Manantlán apenas estaba cobrando fuerza para enfrentar a los madereros. Así, el desarrollo de la minería en Manantlán procedió sin impedimentos, sin indemnizaciones para la población local y con consecuencias ambientales devastadoras. Nuevamente, esto puede ser visto como una forma de acumulación por desposesión.

Los trabajadores que encontraron empleo en este proyecto venían de otras partes del país, pues se requería mano de obra calificada para operar la maquinaria, e ingenieros y otros profesionales para supervisar y administrar la explotación. Para albergar a estos trabajadores, se construyó el enclave Benito Juárez Peña Colorada. De esta manera, desde un principio, la extracción minera no contribuía sensiblemente a la economía local de los indígenas; todo lo contrario, perjudicaba sus actividades agropecuarias por la destrucción de cerros, la acumulación de escombros y la contaminación y el debilitamiento del sistema hidrológico. Al mismo tiempo, como se verá más adelante, los intereses mineros han tenido repercusiones políticas en la región, al cooptar líderes, fomentar el caciquismo, exacerbar divisiones internas y suscitar la hostilidad hacia la inconformidad.

El impulso neoliberal

Para finales de los años ochenta, como secuela de la mexicanización del sector minero, el CMBJPC era propiedad mayoritaria de Siderúrgica Mexicana (SIDERMEX), creada en 1977 para agrupar a las tres siderúrgicas bajo el control del gobierno: AHMSA, FUMSA y Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas, S.A. (SICARTSA). Esta agrupación paraestatal tenía 55% de las acciones de Peña Colorada, HYLSA tenía 28.5% y TAMSA, 16.5% (Hufbauer y Schott, 1992: 245). Sin embargo, esta

situación estaba a punto de cambiar. La crisis de la deuda externa (1982-1988) había creado las condiciones para la adopción de la agenda neoliberal. Carlos Salinas de Gortari llegó a la presidencia en 1988, a través de elecciones manchadas por fraude, con intenciones de profundizar las reformas estructurales neoliberales. En este contexto, la privatización del sector minero se presentó como una solución al estancamiento de la producción minera a nivel nacional y a los problemas financieros de las compañías paraestatales.

Así, en marzo de 1990, el ejecutivo federal anunció sus planes para privatizar AHMSA y SICARTSA. En octubre de 1991 el Grupo Alfa pagó 42 millones de dólares por tres plantas de la División Sur de AHMSA, y en noviembre del mismo año el Grupo Acerero de Norte (GAN) —propiedad de los empresarios mexicanos Alonso Ancira Elizondo y Xavier Autrey Maza— pagó 145 millones de dólares por el resto de AHMSA, incluido 30.37% de las acciones de Peña Colorada (Chávez Quezada, 1994: 80). De acuerdo con Sacristán Roy (2006: 56), con referencia a la privatización de AHMSA y SICARTSA, “el resultado de la gestión de venta fue que las empresas prácticamente se regalaron”. Según sus cálculos, se vendieron por un total de 755 millones de dólares, frente a un valor estimado en por lo menos 6 000 millones de dólares.

Esta experiencia no es una anomalía, sino más bien refleja el *modus operandi* del gobierno de Carlos de Salinas en la venta del patrimonio minero. Sobre esta línea, Delgado Wise y Del Pozo Mendoza (2002: 33) mencionan que la privatización de la industria minera paraestatal se llevó a cabo a un ritmo vertiginoso y que “estas ventas no se hicieron con la debida transparencia e imparcialidad (como desde los círculos oficiales se quiso dar a entender), sino que operaron como un mecanismo de colosales transferencias de recursos públicos a favor del ‘selecto club de consorcios mineros’ que emerge de la mexicanización”. De esta manera, el ejecutivo federal entregó los recursos mineros del país al gran capital privado mexicano, antes de abrir el sector a la inversión extranjera directa.

La liberalización del sector minero empezó en 1990, con la promulgación de una nueva Ley Minera que permitía mayor participación extranjera en la exploración y explotación de los minerales. En 1992, se realizaron más modificaciones para permitir 100% de propiedad extranjera en las empresas mineras. Estos cambios, sin embargo, no tenían tanta fuerza hasta que fueron complementados por la Ley de Inversión Extranjera en 1996. Finalmente, en 1999, se realizaron algunas modificaciones a la Ley Minera para simplificar los procedimientos administrativos y allanar la entrada de capital extranjero, incluso en la Sierra de Manantlán, antes del *boom* minero global, a principios del siglo XXI. Además, coincidió con la alternancia de un gobierno federal panista que pretendía representar los intereses de la clase empresarial, lo que se tradujo en una acelerada entrega de concesiones mineras en todas partes del país (López y Eslava, 2011).

La Sierra de Manantlán no ha estado exenta de este proceso de desposesión. A pesar de ser un área protegida, la Secretaría de Economía ha otorgado 16 concesiones mineras que cubren prácticamente toda la RBSM, salvo una amplia porción del Cerro Grande y otra área de Cuautitlán (IMECBIO, 2000b: 180). Aunque el Programa de Manejo de la RBSM prohíbe las actividades mineras sin la autorización previa de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), el artículo 6 de la actual Ley Minera declara que estas actividades “serán preferentes sobre cualquier otro uso o aprovechamiento del terreno”. Esta contradicción ha provocado la proliferación de explotaciones ilegales en la Sierra de Manantlán desde el año 2000 por compañías mineras que no cuentan con los permisos de impacto ambiental o de cambio de uso de suelo. Además, grupos armados, y con maquinaria, han llegado a la sierra para sacar minerales y madera (*El Informador*, 2012). Se estima que alrededor de cuatro millones de hierro de contrabando pasaban, anualmente, por los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas, con destino a China, hasta que las autoridades pusieron una especie de “candado” en 2011: exigieron que los exportadores mostraran documentos para verificar los permisos de extracción (Guillén, 2013b). No obstante, el saqueo clandestino sigue en marcha (*Ibid.*), y “los planes de inversión china en los proyectos de hierro en México todavía son confidenciales” (*Global Business Reports*, 2011: 64).

Desde otro ángulo, la liberalización del sector minero abrió las puertas para la venta del CMBJPC a dos compañías transnacionales gigantescas: Mittal Steel, cuyo principal accionista es el multimillonario Lakshmi Mittal, de nacionalidad india, y Ternium, de capital argentino-italiano. Cada una posee 50% del CMBJPC. Actualmente, estas dos compañías monopolizan la producción de hierro en México, junto con el GAN. De hecho, de los 13 811 millones de toneladas de pelet de hierro producido en México en 2011, el CMBJPC produjo 4 003; Ternium y Mittal Steel produjeron en otras minas 1 699 y 3 976 millones de toneladas, respectivamente; y GAN produjo el resto (Camimex, 2012: 18). Así, la producción del CMBJPC representa casi 30% del total del país y todavía cuenta con 18.8% de las reservas ferrosas nacionales (Camimex, 2010: 15).

Los impactos ambientales del proceso de extracción

Como se mencionó anteriormente, las instalaciones mineras del CMBJPC se empezaron a construir en 1971, y la extracción de minerales comenzó en 1975. En esta primera fase, la infraestructura estaba conformada por una planta de molienda y concentración al lado de la mina, y un ferrocarril de 44 km de longitud para transportar el mineral hasta una planta peletizadora ubicada en Manzanillo, uno de los principales puertos marítimos de la costa del Pacífico (Sariego *et al.*, 1988: 282). Al principio, la planta peletizadora tenía una capacidad de producir 1 500 000 toneladas anuales de pelets. En 1978, en el mismo sitio, se terminó la construcción de una segunda planta peletizadora, duplicando así la capacidad productiva del proceso de beneficio.

Como ya se mencionó, en aquel entonces no había leyes ambientales que obligaran al consorcio a minimizar los impactos ambientales, mucho menos para presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Así, durante los primeros años de operación, el CMBJPC explotó los yacimientos ferruginosos de la zona sin preocuparse, en absoluto, ni por el medio ambiente ni la población local, de acuerdo con la lógica de minimizar costos y maximizar ganancias, en el marco de una visión desarrollista orientada a la ISI.

Conforme iba creciendo la extensión de la mina a tajo abierto y los montones de desechos, los problemas de la población local se multiplicaron y agudizaron. Los más afectados eran los habitantes de los poblados adyacentes a la mina, particularmente La Astilla y Las Pesadas, que forman parte del ejido de Ayotitlán; pero también las comunidades aguas abajo del río Marabasco. La presencia de la mina ha tenido repercusiones políticas y sociales para todos los pobladores de la Sierra de Manantlán.

En 1990, 21 ciudadanos de Las Pesadas interpusieron una denuncia con el apoyo de la Academia Jalisciense de Derechos Humanos, en relación con la ocupación de un nuevo terrero, de 177 hectáreas, para los desechos del CMBJPC (AJDH, 1990). Los afectados señalaron que la maquinaria pesada y los terreros de dicho consorcio habían destruido sus caminos de herradura y sepultado sus milpas, cafetales y pastizales; además de haber tapado el ojo de agua del que dependía la comunidad para el consumo humano; también se quejaron del ruido que provoca la maquinaria y la dinamita. Asimismo, denunciaron que el presidente municipal de Minatitlán había ordenado el desalojo del poblado y que la Policía Judicial del estado de Colima los hostigaba y amenazaba. Según sus propios testimonios “[h]aber nacido aquí en Las Pesadas significa estar condenado a la miseria, la represión, el terror y el exterminio” (AJDH, 1990: 3).⁶

En respuesta a esta denuncia, ese mismo año, el CMBJPC invitó a un equipo de investigadores de la Facultad de Química y del Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México a realizar un estudio sobre las afectaciones al ambiente producidas por la mina Peña Colorada. Dos investigadoras de la Universidad de Guadalajara, Alicia Loeza Corichi y Raquel Gutiérrez Nájera, lograron obtener una copia del informe de dicho estudio y realizaron un análisis

⁶ Ésta era la primera de una serie de denuncias que han enfatizado la violación de los derechos humanos, indígenas y agrarios de la población ubicada en la zona del conflicto limítrofe entre los estados de Colima y Jalisco, donde el CMBJPC lleva a cabo sus actividades mineras. En 1995, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la Recomendación 122/95 para señalar la necesidad de establecer un acuerdo entre las dos entidades federativas, investigar y esclarecer las denuncias sobre la violación de derechos humanos, y prestar servicios públicos básicos a la población local. Sin embargo, según el Informe Ejecutivo de la Brigada Zeferino Padilla Villa (2007: 2), el gobierno de Colima “ha rehuido sus responsabilidades en esta materia a cambio de lucrar con el conflicto, utilizando un amplio repertorio de ilícitos y recursos prohibidos como el etnocidio, el férreo control social, las verdades a medias, la xenofobia antijalisciense, la manipulación de la información, y sobre todo, el predominio de un régimen de segregación racial bien montado que oculta discrecionalmente los crímenes contra los derechos humanos de la población civil”.

crítico. Según sus observaciones, la investigación del equipo interdisciplinario estaba repleta de problemas metodológicos y limitaciones que imposibilitaban cuantificar los diversos impactos ambientales de la mina. No obstante, eludía a las afectaciones ambientales relacionadas a los terreros, el uso de grandes cantidades de agua, y los efluentes descargados en el río Marabasco (Loeza y Gutiérrez, 1996).⁷

Todavía es imposible cuantificar la mayoría de los impactos ambientales que derivan de las explotación minera en la Sierra de Manantlán, pues hacen falta estudios científicos de investigadores que no estén vinculados al CMBJPC. La empresa no permite que investigadores independientes entren al área de la mina, mucho menos que analicen sus documentos internos. No obstante, se puede obtener una idea sobre la naturaleza —y en algunos casos las dimensiones— de las principales formas de degradación ambiental a partir de una descripción del proceso de extracción del mineral, del proceso de beneficio y con el análisis crítico de los pocos informes disponibles.

Actualmente, el consorcio realiza nueve actividades principales: 1) *barrenación* con rotarias para formar los barrenos donde se deposita el explosivo, 2) *voladura*, la fragmentación de la roca con explosivos que contienen nitrato de amonio, lo cual deja atrás bancos de 14 metros de altura, 3) *carga y acarreo*, se usa maquinaria pesada (cargadores frontales con capacidad de por los menos 10 metros cúbicos y camiones con capacidad de 100 toneladas o más), el material con valor económico se traslada a la trituradora para empezar el proceso de beneficio; mientras, el material “estéril” se lleva a los sitios de depósito llamados “terreros”, 4) *trituración*, reducción de los minerales con una trituradora, 5) *preconcentración*, por medios magnéticos y a través de poleas y *cobbers* se eliminan los materiales de poco valor, 6) *molienda y concentración*, primero se muele el mineral en agua para formar una pulpa, luego, con magnetismo, se separa el material ferroso, y los residuos se depositan en una presa de jales por tiempo indefinido, 7) *transporte*, hasta la planta peletizadora en Manzanillo, a través de tuberías dobles de 30 centímetros de diámetro, el mineral es impulsado con agua y se aprovecha la gravedad, 8) *fabricación de pelets*, consiste en la eliminación del exceso de agua, la aglomeración de pequeñas bolas conocidas como “pelets” o “pellas”, el mineral se rueda sobre un plano inclinado, y 9) *endurecimiento* de los pelets en un horno que alcanza 1 300 °C (Terrium, s/f). Actualmente, la planta peletizadora del CMBJPC de Manzanillo tiene una capacidad de 4 100 000 toneladas anuales.

Los impactos ambientales más visibles de este proceso es la decapitación del Cerro de Los Juanes, donde se ubica la principal mina de cielo abierto del CMBJPC, y la acumulación de los es-

⁷ La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), promulgada en 1988, sólo obligaba a las industrias extractivas a realizar los EIA para las nuevas obras o los nuevos procesos productivos; no para los que ya estaban en marcha. Por tanto, el CMBJPC sólo buscó en 1990 patrocinar estudios ambientales selectos, en el marco de una Carta de Compromiso firmada con la entonces Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), en un esfuerzo por establecer una relación de cooperación con las agencias gubernamentales encargadas de cuidar el medio ambiente.

combros en los alrededores. Con base en el análisis de imágenes de satélite, se puede calcular que esta destrucción abarca una superficie de 5 mil hectáreas. Es una destrucción absoluta: deforestación, erosión, pérdida de hábitat para flora y fauna, alteración climática en una de las principales cuencas hidrológicas de la región, y contaminación tóxica derivada de los residuos de la maquinaria, los explosivos, el polvo y las mismas rocas fragmentadas. Es importante mencionar que el Cerro de Los Juanes formaba parte del paisaje cultural de los pobladores originarios de la Sierra de Manantlán; era un lugar donde pasaban peregrinaciones que llevaban imágenes veneradas.

Las rocas fragmentadas y amontadas en los terreros sólo pueden considerarse “estériles” en tanto no tienen valor económico. Es probable que contengan pequeñas cantidades de metales pesados que se emitan paulatinamente a la atmósfera. Los metales pesados que con frecuencia se encuentran en los desechos de la minería de hierro son antimonio, arsénico, berilio, cadmio, cromo, plata, plomo, níquel y selenio (USEPA, 1994: 1-14). Éstas son sustancias tóxicas que constituyen una seria amenaza a la salud de los seres humanos y otros organismos. Pueden estar presentes también en la presa de jales.

El único estudio disponible al público sobre la toxicidad de los jales del CMBJPC se llevó cabo por la Consultoría e Investigación en Medio Ambiente, S.C. (CIMA) en 2010, en relación con el Informe Preventivo que la empresa minera tenía que producir, de acuerdo con la NOM-141-SEMARNAT-2003, para construir una nueva presa de jales, pues la anterior estaba a punto de llegar a su máxima capacidad. La CIMA no detectó la presencia de elementos tóxicos. Sin embargo, los resultados son poco confiables, en primer lugar, porque no se desglosa la metodología empleada y, en segundo, debido a los intereses implicados en la relación cliente-patrón entre la CIMA y el CMBJPC; éste paga a aquella para producir un documento que le permita sacar adelante la expansión de sus explotaciones.

Se calcula que el CMBJPC genera más de 300 millones de toneladas anuales de desechos sólidos.⁸ Dejando a un lado la toxicidad de estos materiales, tienen impactos ambientales perjudiciales para la población local en tanto ocupan terrenos anteriormente dedicados a actividades agropecuarias, son susceptibles a la erosión y trastornan los flujos hidrológicos de la región, ya que obstruyen manantiales y cambian el curso de arroyos (Guillén, 2009). Además, la erosión conlleva a problemas de sedimentación, que a su vez perjudican la fauna acuática. Se puede decir lo mismo respecto de los impactos de los múltiples caminos construidos por el CMBJPC. De acuerdo con un ejidatario de Ayotitlán:

⁸ Cálculo propio basado en los datos contenidos en EcoFor (2003) y Ternium (s/f). En particular, con base en los datos contenidos en la Tabla No. 1 de EcoFor (2003: 15), se calcula que, para producir una tonelada de minerales preconcentrados, el CMBJPC genera 35.8 toneladas de desechos sólidos. Por otra parte, la mina tiene la capacidad de producir 8,621 millones de toneladas/año de minerales preconcentrados (Ternium, s/f: 21).

Hay varios arroyos que ya no le da igual; se va disminuyendo la producción. Porque antes de que la mina hiciera sus brechas, eran arroyos con todas sus piedras, ahora ya son playas, entonces, se pierden [...] Y también se está llevando con agua. Está sacando mucha agua, tubos de casi catorce pulgadas, para mandarlo a Manzanillo. ¿Por qué no en un carro?, mejor en un carro. Pues dejando de traer el agua, que puede ser utilizada para riego y para consumo humano. Hay poblados que no tienen agua en esa zona y la mina sí tiene.⁹

Otro impacto ambiental es el debilitamiento del cauce del río Marabasco. La molienda de las minerales y su transporte por ferroaducto consumen grandes cantidades de agua, lo que priva a la población ubicada aguas abajo del río Marabasco del recurso para sus actividades agropecuarias, incluidos los habitantes de El Platanar y Plan de Méndez. No hay datos disponibles sobre la cantidad de agua que consume el CMBJPC; la Semarnat no la obliga a proporcionarlos o cuando menos a no hacerlos disponibles al público. Cabe señalar, además, que la población río abajo se vio afectada por un derrame de la presa de Jales del CMBJPC en octubre de 2012, según las denuncias de los afectados, cuyas casas, parcelas de cultivo y corrales quedaron inundados (Salazar Zenil, 2013).

El CMBJPC presume contar con el Certificado de Industria Limpia otorgado por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) y también el reconocimiento ISO 14000. Sin embargo, se puede cuestionar el significado de estos reconocimientos, al observar la estrecha relación de colaboración entre los dirigentes de esta empresa y los funcionarios de Semarnat. Por ejemplo, el CMBJPC presume dar a la Semarnat, delegación Colima, “apoyo en especie” para la protección de cocodrilos de la Laguna de Alcuahue en el municipio de Tecomán (Camimex, 2009: 8-9). De acuerdo con Efraín Naranjo Cortés, presidente del Comité Estatal de los Derechos Humanos No Gubernamental, “hay un contubernio de la Profepa y la Semarnat con los grandes poderosos”, que se evidencia en el apoyo político y los premios que estas agencias gubernamentales brindan al CMBJPC (*Ecología Radical*, 2011). Esto refleja la “captura política” requerida para sostener una relación de reciprocidad negativa. En todo caso, el CMBJPC pretende proyectar una imagen de sustentabilidad con la promoción de proyectos de reforestación, preservación de fauna, educación ambiental, etcétera, lejos de su mina a tajo abierto.

Conflictos internos, resistencia y negociación

Con la creación de la RBSM en 1987, las compañías forestales fueron expulsadas y los activistas locales voltearon su atención hacia la minería. El movimiento socioambiental e indígena en Manantlán experimentó un proceso de empoderamiento por haber logrado correr a los taladores de

⁹ Entrevista realizada el 3 de noviembre de 2006.

la sierra, y si bien tuvieron que ceder cierta medida de control sobre los recursos naturales locales a la dirección de la RBSM, lo cierto es que el nuevo clima político favorecía el “desarrollo sustentable” de los pueblos marginados en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva (Tetreault, 2009).

Aprovechando esta situación, en 1988 más de cien indígenas hicieron un plantón frente al Palacio de Gobierno de Colima para denunciar el despojo de recursos naturales del CMBJPC. Hasta esa fecha, la mina no había traído consigo ningún beneficio para la población local, sólo problemas ambientales y sociales. En otras palabras, practicaba la reciprocidad negativa. Los activistas exigieron el reconocimiento de sus derechos humanos, presionaron para poder participar en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales y demandaron una indemnización justa. Aunque el Gobierno de Colima no hizo caso a estas demandas, en el marco del Programa Nacional de Solidaridad, el CMBJPC empezó a contribuir al financiamiento de proyectos de desarrollo social, por ejemplo, la electrificación de los principales poblados de la sierra.

Por otra parte, los pobladores de Ayotitlán (el núcleo agrario más grande de la sierra y el más perjudicado por la explotación minera) estaban divididos. Las industrias extractivas habían cooptado a las autoridades locales, fomentando la creación de un grupo de caciques internos que controlaba al comisariado ejidal. Este grupo estaba afiliado a la Confederación Nacional Campesina (CNC) y al Partido Revolucionario Institucional (PRI) y gozaba del apoyo de diversas agencias en los tres niveles de gobierno. Por otro lado, los activistas sociales estaban encabezados por los líderes tradicionales de la comunidad y tenía vínculos con la Coordinadora Nacional Plan de Ayala (CNPA) a través de la ACR. Empoderado por su victoria contra los taladores, este grupo empezó a organizarse en un esfuerzo por democratizar el aparato político del ejido. Los caciques internos respondieron con una maniobra que pretendía quitar a los activistas sus derechos ejidales; así, en 1990, se inició una larga batalla legal y política entre los dos grupos mencionados que, de alguna manera, sigue desarrollándose hasta la fecha (Tetreault y Hernández, 2011).

A partir de 1994, los activistas socioambientales e indígenas de Manantlán empezaron a recibir asesoría de la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas (UACI), una dependencia de la Universidad de Guadalajara, creada en el mismo año para responder a los cuestionamientos puestos en evidencia por el levantamiento zapatista. Apegándose a los principios de investigación-acción participativa, la UACI ha trabajado con los líderes tradicionales de la comunidad para emprender varias líneas de acción, por ejemplo: rescatar y fortalecer la cultura y la identidad indígenas, defender los derechos (humanos, agrarios e indígenas) de la población local, resolver el conflicto interno sobre los derechos ejidales, atender los pendientes de la reforma agraria y proteger el medio ambiente. Con la ayuda de la UACI, la lucha socioambiental y cultural en Manantlán se vinculó con el movimiento zapatista, a través del Congreso Nacional Indígena. En este marco,

en diciembre de 1997, se realizó un acto comunitario para celebrar la reconstitución oficial del Consejo de Mayores, un órgano político tradicional que ha servido como punta de lanza en la lucha contra la minería ecológicamente devastadora y socialmente irresponsable.

Un año después de la reconstitución del Consejo de Mayores, en un contexto local caracterizado por altos niveles de tensión y conflictividad entre los dos grupos mencionados, el CMBJPC (en manos del gran capital mexicano) pagó casi dos millones de pesos al ejido de Ayotitlán por la firma de un contrato que le permitiría explotar los recursos minerales de la comunidad durante los siguientes 30 años. Además, prometió pagar al ejido 136.6 mil pesos anuales por el derecho de tirar desechos industriales en el territorio de Ayotitlán, así como 40 mil pesos anuales “para gastos del Comisariado Ejidal”. Aunque a primera vista esto puede parecer un avance en las negociaciones con el CMBJPC, en realidad sólo sirvió para legitimar las actividades mineras en la zona, con pocos beneficios para la población local, ya que los caciques internos todavía controlaban el comisariado ejidal y no manejaban los recursos con transparencia. Como dijo Gaudencio Mancilla Roblada, representante legal del Consejo de Mayores de Ayotitlán, “De ese dinero, no sabemos nada, sólo se beneficia unos cuantos” (Rojas, 2005). Además, el contrato no tomó en cuenta los 23 años de explotación previos, y los montos se traducirían en sólo dos centavos por cada mil pesos de ganancia durante los siguientes 12 años (Tetreault y Hernández, 2011).

Así, quedó claro que para poder negociar efectivamente con el CMBJPC era necesario resolver primero los conflictos internos y democratizar el aparato político ejidal. En este contexto, los activistas de Manantlán y sus aliados redoblaron sus esfuerzos para resolver el juicio sobre la privación de derechos ejidales. En 2003 aprovecharon el traslado del juicio de Guadalajara a Colima para acudir al nuevo tribunal y proponer que el asunto se resolviera en la comunidad con la participación de todos los involucrados. El magistrado del órgano jurisdiccional emitió un acuerdo favorable a esta propuesta, dando lugar a un proceso llamado “composición amigable”, que se llevó a cabo entre abril y octubre de 2003. Este proceso consistió en 14 sesiones de trabajo, en las que participaron más de 700 ejidatarios de los dos grupos en conflicto, así como representantes de varias agencias gubernamentales. Al final, todos se pusieron de acuerdo con los resultados; los ejidatarios que habían perdido ilegítimamente sus derechos ejidales en 1990, los recuperaron y se extendieron derechos ejidales a algunos de los adjudicados (Tetreault, 2009). De esta manera, se resolvió el juicio de privación; un gran avance en la democratización del ejido, pero no el fin de la lucha.

Durante la primera década del siglo XXI, con los precios de los metales a la alza y en un contexto político nacional a favor de la entrega libre de concesiones a compañías transnacionales, el CMBJPC y otras compañías mineras se animaron a expandir sus explotaciones en Manantlán.

Así, en el otoño de 2005, el CMBJPC introdujo de manera sorpresiva y furtiva un camino para facilitar la “exploración” de 150 mil toneladas de material ferruginoso cerca de las comunidades de Chanquiáhuatl y Cerro Prieto en el ejido de Ayotitlán. Al mismo tiempo, financió la campaña del ejidatario Jesús Michel Prudencio, un empleado del CMBJPC, para que éste llegara a ser presidente del comisariado de Ayotitlán. Con la compra de votos, la manipulación del padrón ejidal y otras irregularidades, Michel Prudencio ganó las elecciones del 23 de octubre del mismo año, respaldando así los planes de expansión de la minera. Sin embargo, el Consejo de Mayores, junto con sus asesores, se movilizó para no permitirlo; interpuso un juicio agrario para protestar por el fraude cometido en las elecciones ejidales y solicitó un amparo de la justicia federal, con el objetivo de detener la construcción de caminos y otras obras preparatorias. Con esta acción jurídica se logró paralizar los planes del CMBJPC y durante los siguientes meses se dio seguimiento al proceso legal para desconocer a Michel Prudencio como presidente del comisariado, algo que finalmente se logró en junio de 2008. A finales de ese mismo año, el candidato del Consejo de Mayores (Juan Mancilla) ganó las elecciones ejidales y se abrió la posibilidad de enfrentar al CMBJPC desde el espacio institucional del ejido de Ayotitlán (Tetreault y Hernández, 2011).

En esa coyuntura, los activistas socioambientales de la Sierra de Manantlán y sus aliados no veían cómo cerrar definitivamente la mina del CMBJPC, ni de apropiarse de ella, para posteriormente explotarla de una manera social y ecológicamente responsable, en beneficio de la comunidad. Los antecedentes represivos y las limitaciones del sistema jurídico apuntaban hacia una estrategia de negociación menos polémica, combinada con acciones directas en momentos oportunos, con los objetivos de detener la expansión de las actividades mineras, mitigar los impactos ecológicos más nocivos, poner fin a la violencia y obtener más recursos para impulsar proyectos de desarrollo social. Con esta visión, entraron en negociaciones con los gerentes del CMBJPC.

Durante este proceso de lucha interna y de resistencia a la expansión territorial de las actividades del CMBJPC, los defensores de la comunidad tuvieron que combatir otra invasión, esta vez de la empresa china Gan-Bo Minera Internacional, que se introdujo en el ejido de Ayotitlán en 2007 sin los permisos correspondientes de impacto ambiental y de cambio de uso de suelo, en un lugar conocido como la Piedra Bola. En este caso, el Consejo de Mayores no sólo interpuso un juicio de amparo para detener la intrusión, sino que también movilizó a centenares de miembros de la comunidad para bloquear los trabajos de Gan-Bo e incautar su maquinaria (González García, 2008). La maquinaria se devolvió meses después, cuando las autoridades correspondientes cedieron a la demanda de suspender la concesión.

El 8 de noviembre de 2010 se firmó un nuevo acuerdo entre el ejido de Ayotitlán y el CMBJPC que estipula que dicha empresa pagará siete millones de pesos anuales dentro de un plazo

de diez años, con incrementos correspondientes a la tasa de inflación y con un pago adicional de tres millones de pesos en 2010, etiquetados para repartirse entre los ejidatarios. Los pagos anuales se destinarán a proyectos de desarrollo social, por ejemplo: una beca universal para todos los estudiantes de bachillerato y licenciatura, asistencia adulta comunitaria, un proyecto de viviendas ecológicas, un programa de proyectos productivos y un programa de investigación sobre impactos ambientales. Desgraciadamente, debido a una maniobra política llevada a cabo por los caciques internos del ejido, los 10 millones de pesos correspondientes al año 2010 fueron repartidos sólo entre los ejidatarios, y se dejó fuera a los miembros de la comunidad que no tienen derechos ejidales, que son la mayoría (Tetreault y Hernández, 2011). No obstante, desde entonces se ha conformado un Comité Técnico, con la participación de diversas instancias gubernamentales, para monitorear la administración de estos recursos. Si bien este financiamiento no resolverá los problemas ambientales y sociales provocados por la explotación minera, sí representa un avance en tanto aumenta la indemnización por un factor de 20 respecto al contrato anterior.

Durante los últimos años, además de tener que luchar contra las incursiones de compañías mineras transnacionales, los nahuas de Manantlán han tenido que lidiar con grupos armados anónimos que entran de manera subrepticia a la sierra para sacar minerales y maderas preciosas. Los activistas locales, al perseguirlos a los sitios de explotación, han recibido amenazas. Uno de ellos, Celedonio Monroy, fue secuestrado por un grupo de hombres encapuchados y armados el 23 de octubre de 2012 (García Partida, 2012). En el momento de escribir este ensayo, todavía no se han recibido nuevas noticias de él. Ante esta situación, el Consejo de Mayores ha promovido, desde finales de 2012, la creación de una policía comunitaria para vigilar la zona (Guillén, 2012). Sin embargo, las perennes divisiones internas han obstaculizado esta iniciativa hasta la fecha.

El 3 de junio de 2013 los mismos activistas del Consejo de Mayores movilizaron aproximadamente a 200 ejidatarios de Ayotitlán para suspender “por la vía de los hechos” las actividades de dos minas ilegales en sitios cerca de Chanquiáhuatl y Cerro Prieto (Guillén, 2013b). Dos semanas después, hombres armados irrumpieron en la casa de Gaudencio Mancilla, el representante legal del Consejo de Mayores, y le dejaron un mensaje a su familia: que no se metiera en los asuntos de las minas. El 22 de agosto del mismo año personas armadas y encapuchadas llegaron nuevamente a su casa y lo secuestraron. Poco tiempo después se descubrió que elementos de la policía estatal de Jalisco, fueron los que torturaron al líder indígena en un esfuerzo por conseguir una confesión sobre su presunta participación en la distribución de armas para defender la comunidad de las incursiones mineras (*Ibid.*).

Antes de pasar a las reflexiones finales es importante mencionar que hay otra organización popular que ha incidido en la lucha en torno a la minería en Manantlán. En 2006 la RJDH impulsó

la creación del Frente Regional pro-Manantlán y Cuenca del Marabasco (Fremmar), con el objetivo de “resolver de manera pacífica y efectiva el ancestral conflicto limítrofe y ecológico que enfrentan los estados de Jalisco y Colima” (citado de la constitución jurídica del Fremmar). En la práctica esto se traduce en un enfoque en la defensa de los derechos humanos, sobre todo para los indígenas que viven en la franja fronteriza en disputa. Los siete miembros de su Consejo Directivo han participado en la elaboración de informes y denuncias sobre la violación de derechos humanos en la zona minera. Además, en su afán por promover la reflexión y acción frente a la minería a cielo abierto, han participado en diversos eventos coordinados por la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA). El Fremmar no demanda el cierre de las minas en Manantlán, sino la mitigación de los impactos ambientales más nocivos y el cese de la violación de derechos humanos, o sea, “una minería sustentable y se nos haga partícipes de los beneficios” (Fremmar, 2009: 33).

Reflexiones finales

La economía local de los indígenas de Manantlán gira en torno a las actividades agropecuarias para la autosubsistencia. El eje central de estas actividades es la producción de maíz, que se siembra en las laderas de las montañas, en parcelas pequeñas llamadas “milpas”, utilizando el sistema coamil, también conocido como “roza, tumba, quema”. Alrededor de las viviendas se crían gallinas, cerdos, chivos y otros tipos de ganado menor. Además, muchas familias tienen huertas de traspatio, con árboles frutales, verduras, plantas medicinales y especies. Otras actividades económicas tradicionales que todavía existen, aunque en menor medida en comparación con el pasado, son la caza, la pesca y la recolección de frutas y plantas silvestres. También se practican actividades agropecuarias principalmente para fines comerciales. Las más importantes son la producción de café y fruta (zarzamora, plátano, naranja y aguacate), la apicultura y la ganadería bovina. Por otra parte, los pobladores locales obtienen ingresos monetarios de la renta de pastizales, los programas gubernamentales de transferencia directa, y el trabajo temporal en granjas comerciales y centros urbanos cercanos, especialmente en Manzanillo, Colima y Autlán (Tetreault, 2009: 318-319).

No cabe duda que, en términos sociales, desde finales de los años ochenta, ha habido avances en la Sierra de Manantlán, y gracias, en gran medida, a la movilización de los activistas locales y su vinculación con movimientos indígenas y socioambientales en el ámbito nacional, se ha ampliado la cobertura de servicios públicos básicos (electricidad, agua entubada, centros de salud, escuelas, etc.; Tetreault, 2008). Además, en la actualidad, los pobladores locales tienen acceso a pequeñas cantidades de crédito para proyectos productivos, los agricultores con derechos ejidales reciben transferencias monetarias del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) y la mayoría de las familias que viven en Manantlán es beneficiaria del programa Oportunidades.

No obstante estos avances, los nahuas de Manantlán siguen viviendo en condiciones de pobreza y marginación. El municipio de Cuautitlán, por ejemplo, donde se ubica el ejido de Ayotitlán, tiene un alto grado de marginación (Conapo, 2012a) y 85.7% de la población vive en condiciones de pobreza (Coneval, 2012). Los indicadores son aún más desalentadores para la población indígena que vive fuera de la cabecera municipal; 35 poblados en el ejido de Ayotitlán tienen un grado de marginación muy alto (Conapo, 2012b), y si el ejido fuera un municipio en sí mismo, sería el centésimo décimo más marginado del país (donde hay 2 456 municipios; Tetreault, 2009).

¿Cómo es posible que en esta región, donde se han llevado a cabo actividades extractivistas lucrativas durante varias décadas, todavía haya tanta pobreza? La respuesta, en términos sencillos, es que las ganancias derivadas de estas actividades económicas no han quedado en la región, mientras que los costos sí. En otras palabras, el extractivismo en Manantlán refleja un proceso de acumulación por desposesión.

Como hemos visto, desde los tiempos de la Colonia los indígenas de Manantlán fueron desposeídos de buena parte del territorio y los recursos naturales que sostenían su economía de autosubsistencia, para entregarlos a agentes externos que producían mercancías para el mercado. Aunque la reforma agraria del siglo XX ostensiblemente devolvió los derechos de propiedad colectiva sobre el territorio a los pobladores originarios, esto se hizo de modo tal que se pudiera resguardar los recursos naturales más valiosos para el gran capital. Desde esta perspectiva, las demoras, omisiones e irregularidades asociadas con la reforma agraria y la disputa fronteriza no son tanto problemas institucionales, sino más bien reflejan el imperativo del sistema capitalista de expandirse indefinidamente en búsqueda de recursos de bajo costo para sostener el proceso de acumulación.

“¡Acumulad, acumulad! ¡He ahí a Moisés y los profetas!” escribió Marx (2000: 75) respecto de la lógica capitalista. Conforme se expande este sistema, va incorporando cada vez más los recursos naturales de la Sierra de Manantlán y otras regiones en la periferia del sistema, destruyéndolos sobre la marcha e impulsando así un proceso de proletarización. Los nahuas de Manantlán, en el presente, dependen de los ingresos derivados de la migración laboral temporal, así como de las transferencias monetarias directas de los programas gubernamentales para combatir la pobreza, para satisfacer sus necesidades fisiológicas básicas. La minería no genera un número significativo de trabajos para los indígenas, por lo tanto se ven obligados a buscarlos en los centros urbanos cercanos, las zonas turísticas y en los valles agrícolas, donde se paga el salario mínimo o menos.

Mientras las ganancias derivadas de las industrias extractivas vuelan de la sierra para concentrarse en las manos del gran capital nacional y extranjero, los costos se observan en la destrucción ambiental masiva y desarticulación social. La explotación forestal de 1940 a 1987 acarreó un

deterioro ambiental que todavía puede verse en la reducción de la superficie arbolada, disminución de pinos, bosques secundarios con árboles de menor tamaño, alteraciones en la retención y flujo de aguas superficiales y disminución de ciertas especies de flora y fauna (Jardel, 1998). En cuanto a la minería a cielo abierto, como se ha visto, los costos ecológicos incluyen la demolición de cerros, el debilitamiento del sistema hidrológico, erosión, sedimentación y la alteración de paisajes culturales. La gente que vive cerca de las mineras reportan problemas de salud, entre ellas enfermedades de la piel, esterilidad, daños oculares y constantes diarreas (Fremmar, 2009).

A estos costos ecológicos y de salud humana, hay que agregar los sociales y culturales. La penetración del capital extractivista ha ido de la mano de la supresión de formas tradicionales de gobierno, la socavación de una cosmovisión que ve espíritus divinos en la naturaleza (Robertson, 2002) y la provocación de divisiones internas. Además, los nahuas de Manantlán han sido víctimas de matanzas (1920 y 1951) y hasta la fecha sufren de una violación sistemática de sus derechos humanos; hostigamiento, detenciones arbitrarias, golpes, secuestros y al menos 20 ejecuciones de campesinos indígenas desde los años sesenta (Brigada Zeferino Padilla Villa, 2007), incluidos dos miembros del Consejo de Mayores en años recientes. Desde la perspectiva teórica presentada en este trabajo, esto no debe causar sorpresa, pues en consonancia con las observaciones históricas de Marx, la acumulación por desposesión no sucede de manera pacífica; y como nota Harvey (2004), es especialmente brutal en la periferia del sistema capitalista global.

Desde otro ángulo, la penetración del capital minero en la Sierra de Manantlán refleja la “reciprocidad negativa” en tanto el CMBJPC ha demostrado “la voluntad de recibir lo más por lo menos” (Garibay y Balzaretti, 2009: 92), en una relación con los pobladores locales caracterizada por la asimetría política. Como se vio, durante más de 20 años esta empresa no indemnizó a los afectados. No fue hasta principios de los años noventa, en respuesta a las denuncias y movilizaciones en Manantlán, que empezó a usar una pequeña parte de sus ganancias para cofinanciar proyectos de desarrollo social. Mientras tanto, para sostener esta reciprocidad negativa, ha empleado una amplia gama de tácticas para efectuar la “captura política” de las instituciones locales, es decir, los gobiernos estatales de Colima y Jalisco, los gobiernos municipales de Minatitlán y Cuautitlán, las delegaciones locales de la Semarnat, el comisariado del ejido de Ayotitlán, etcétera. Como ya se relató, estas tácticas han provocado divisiones internas entre dos grupos de ejidatarios antagónicos, denominados “caciques internos” y “activistas sociales”. El primero ha asumido una postura de “ética débil” al aceptar la imposición del mina y la destrucción ambiental que ésta implica a cambio de recibir dádivas, pagos en efectivo y control del comisariado ejidal; mientras que el segundo grupo, organizado formalmente en el Consejo de Mayores y el Fremmar, ha oscilado entre la “ética fuerte” y la “ética negociada”, dependiendo de las circunstancias y las ventanas de

oportunidad, en un esfuerzo por detener la expansión de la explotación minera y por obtener más beneficios para la población local.

Desde un punto de vista teórico complementario, el movimiento de resistencia en la Sierra de Manantlán puede ser visto como un ejemplo de lo que Joan Martínez Alier llama el “ecologismo de los pobres” o alternativamente “el ecologismo popular”. Este tipo de ecologismo “dimana de los conflictos distributivos sobre el uso de los recursos ecológicos requeridos para el sustento” (Martínez Alier, 1997: 23). En contraste con el ambientalismo posmaterialista del Norte, que está detrás de la formación de la RBSM con la preocupación medular de conservar la biodiversidad; los objetivos del movimiento popular en Manantlán “son definidos en términos de las necesidades ecológicas para la vida” (Martínez Alier, 2012: 59). Los activistas de Manantlán buscan conservar el medio ambiente no tanto por motivos estéticos o por preocupaciones por la supervivencia de otras especies, sino más bien para proteger sus medios de vida, salud y entorno cultural.

Según Martínez Alier (2012: 59), el ecologismo de los pobres trata “de sacar los recursos naturales de la esfera económica, del sistema de mercado generalizado, de la racionalidad mercantil, de la valoración crematística (reducción del valor a costos y beneficios monetarios) para mantenerlos o devolverlos a la oikonomía (en el sentido con que Aristóteles usó la palabra, parecido a ecología humana, opuesto a crematística)” ¿Éste es el caso del movimiento de resistencia en Manantlán? No cabe duda que a los activistas más radicales les gustaría cerrar las minas de una vez por todas, pero otros pobladores locales simplemente quieren un trozo más grande del pastel. Así, no se debe romantizar sobre este movimiento o interpretarlo *ipso facto* como anticapitalista. Las demandas del Fremmar, por ejemplo, son esencialmente que el capital minero internalice los costos ecológicos más perjudiciales y que genere más beneficios para la población local.

Sea como fuere, las cuestiones redistributivas están en el centro de esta lucha y esto corresponde con las teorizaciones de Schlosberg (2007) sobre los movimientos de justicia ambiental. Desde esta perspectiva, las demandas de la justicia ambiental son en primer lugar distributivas, pero no se limitan a ellas; se traslapan con demandas por el reconocimiento, la participación y las capacidades colectivas. Estas dimensiones se perfilan en Manantlán en los esfuerzos por rescatar y fortalecer los aspectos positivos de la cultura tradicional, exigir el reconocimiento de la identidad indígena y demandar el respeto a los derechos humanos. Además, se reflejan en la reconstitución del Consejo de Mayores como un espacio institucional tradicional para el diálogo, y también en la lucha por democratizar el aparato político del ejido de Ayotitlán, como un medio para lograr mayores niveles de participación en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos naturales locales. En última instancia, la lucha en Manantlán es por la autonomía y la autodeterminación; se trata de potenciar la capacidad de la comunidad de funcionar como un espacio sano para la repro-

ducción social y cultural, y para lograrlo, en un mundo regido por el sistema capitalista globalizado y en un país periférico reestructurado alrededor de los preceptos del neoliberalismo, se requiere del fortalecimiento de las redes de solidaridad que vinculan el activismo en Manantlán a luchas socioambientales y étnicas más amplias en los ámbitos nacional e internacional.

Referencias

- Academia Jalisciense de Derechos Humanos (AJDH) (1990). *Queja No. 3/90. Asunto: Ranchería Las Pesadas, Ejido Ayotitlán, del Municipio de Cuautitlán, Jalisco*. Guadalajara: AJDH.
- Brigada Zeferino Padilla Villa (2007). “Deberes Incumplidos: Responsabilidad oficial por la violencia en la zona de límites Jalisco-Colima y la Sierra de Manantlán”. Disponible en: <http://www.serapaz.org.mx/paginas/Deberes%20Incumplidos.%20Agosto%20de%202007.pdf>. Última consulta 30 de mayo de 2010.
- Cámara Minera de México (Camimex) (2012). *Informe Anual 2012*. México: Camimex, 168 pp.
- ____ (2010). *Informe Anual 2010*. México: Camimex, 142 pp.
- ____ (2009). *Comprometidos con la calidad de nuestros productos*. México: Camimex, 48 pp.
- Consejo Nacional de Población (Conapo) (2012a). “Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010”. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion. Última consulta 15 de mayo de 2013.
- ____ (2012b). “Índice de marginación por localidad 2010”. Disponible en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion. Última consulta 15 de mayo de 2013.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) (2012). “Medición de la pobreza en México 2010, a escala municipal”. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medicion/Informacion-por-Municipio.aspx>. Última consulta 15 de mayo de 2013.
- Consultoría e Investigación en Medio Ambiente (CIMA), *Proyecto de Presa de Jales “El Arrayanal” del CMBJ Peña Colorada, S.A. de C.V.* Disponible en: <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/col/estudios/2010/06CL2010M0003.pdf>. Última consulta 9 de octubre de 2013.
- Chávez Quezada, Servando (1994), “Notas sobre la historia de AHMSA”, pp. 60-102 en Isabel Rueda Peiro (coord.), *Tras las huellas de la privatización. El caso de Altos Hornos de México*, México: Siglo XXI.
- Delgado Wise, Raúl y Rubén Del Pozo Mendoza (2002). *Minería, Estado y gran capital en México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, 59 pp.
- EcoFor (2003). *Consortio Minero Benito Juárez-Peña Colorada S.A. de C.V. Manifestación de Impacto Ambiental, Cambio de utilización de terreno forestal a minero, proyecto “ampliación de terreros”*. Disponible en: <http://sinat.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/col/estudios/2004/06CL2004M0002.pdf>. Última consulta 9 de octubre de 2013.
- Ecología Radical (2011). “Conflictos y problemas ambientales”. En *Ecología Radical*, vol. 1, núm. 9. Disponible en: <http://www.ecologiaradical.com.mx/colima.htm>. Última consulta 9 de octubre de 2013.
- Frente Regional pro-Manantlán y Cuenca del Marabasco (Fremmar) (2009). “Pronunciamiento del pueblo nahua contra minería a cielo abierto”. En *PetroPress*, 19, agosto, pp. 32-33.
- García Partida, Juan Carlos (2012). “Levantán a líder nahua en Jalisco”. *La Jornada*, 25 de octubre.
- Garibay Orozco, Claudio y Alejandra Balzaretta Camacho (2009). “Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala, Guerrero”. En *Desacatos*, 30, mayo-agosto, pp. 91-110.
- Global Business Reports (2011). “Mexican Mining. A mature industry is reinvigorated and reaffirms its importance to the national economy”. En *Engineering and Mining Journal*, octubre, pp. 52-84.
- Gobierno de Jalisco (2002). *Límites territoriales*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco, 60 pp.
- González García, Carlos (2008). “Minería y resistencia indígena”. *La Jornada Jalisco*, 18 de diciembre.

- Guillén, Alejandra (2013a). "Sin freno, China saquea hierro mexicano". En *La Jornada del Campo*, 20 de abril, núm. 17, p. 18.
- ____ (2013b). "Mineras siembran el terror en Cuautitlán", *Proceso.com.mx*, 7 de septiembre.
- ____ (2012). "Queremos ser los guardianes de Manantlán". *Proceso.com.mx*, 8 de diciembre.
- ____ (2009). "Minas, amenaza para Manantlán". En *El Informador*, 2 de octubre.
- Harvey, David (2004). "El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión". Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/social/harvey.pdf>. Última consulta 1 de septiembre de 2013.
- Hufbauer, Gary Clyde y Jeffery Schott (1992). *North American Free Trade. Issues and Recommendations*. Washington: Institute for International Economics, 369 pp.
- Informador, El* (2012). "Se dispara la minería ilegal en Jalisco". En *El Informador*, 24 de noviembre.
- Instituto Manantlán de Ecología y Conservación de la Biodiversidad (Imecbio) (2000a). *Programa de desarrollo regional sustentable: Región de la Sierra de Manantlán, estados de Jalisco y Colima*. Atlán de Navarro, Jalisco: Imecbio, 125 pp.
- ____ (2000b). *Programa de Manejo, Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán*. México: Instituto Nacional de Ecología, 204 pp.
- Jardel, Enrique (1998). "Efectos ecológicos y sociales de la explotación maderera de los bosques de la Sierra de Manantlán". En Ricardo Ávila *et al.* (coords.). *El Occidente de México: arqueología, historia y medio ambiente* (pp. 231-266). Guadalajara: Universidad de Guadalajara / Instituto Francés de Investigación Científica para el Desarrollo en Cooperación (Orstom).
- Laitner Benz, Karen (1992). "Organización regional en el área de influencia de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán, Jalisco, en el siglo XVI". En Brigitte Boehm de Lameiras y Phil Weigand (coords.). *Origen y desarrollo de la civilización en el Occidente de México*. Michoacán: Centro de Estudios Antropológicos, Colegio de Michoacán, pp. 319-337.
- Loeza Corichi, Alicia y Raquel Gutiérrez Nájera (1996). "Evaluación de las afectaciones al ambiente relacionadas con las actividades del Consorcio Minero 'Benito Juárez Peña Colorada', S.A. de C.V.". En *Revista Jurídica Jalisciense*, año 6, núm. 3, sept.-dic., pp. 41-62.
- Lomnitz, Claudio (2005). "Sobre la reciprocidad negativa". En *Revista de Antropología Social*, 14, pp. 311-339.
- López Bárcenas, Francisco y Mayra Montserrat Eslava Galicia (2011). *El mineral o la vida. La legislación minera en México*. México: Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos indígenas / Pez en el Árbol / Red Interdisciplinaria de Investigadores de los Pueblos Indios de México, 128 pp.
- Luxemburg, Rosa (2003). *The Accumulation of Capital*. Londres y Nueva York: Routledge, 453 pp.
- Martínez Alier, Joan (1997). "From Political Economy to Political Ecology". En Ramachandra Guha y Joan Martínez Alier. *Varieties of Environmentalism* (pp. 22-45). Londres: Earthscan.
- ____ (2012). "El ecologismo de los pobres, veinte años después: India, México y Perú". En *Nostromo*, año IV, núm. 5, otoño 2011 – primavera 2012, pp. 57-77.
- Marx, Karl (2000 [1867]). "La llamada acumulación originaria". En Karl Marx. *El capital*, Tomo I (pp. 891-954). México: Siglo XXI.
- Mejía, Amiel Ernenek (2008). "El recorrido de la memoria en la región de Ayotitlán". En César Díaz y Fortino Domínguez (coords.). *El pueblo nahua de Ayotitlán: pasado, presente y perspectiva* (pp. 59-74). Guadalajara: Universidad de Guadalajara / Taller Editorial La Casa del Mago.
- Robertson, Margarita (2002). "Nos cortaron las ramas, pero nos dejaron las raíces: identidad indígena en Ayotitlán". Colegio de Jalisco, tesis de la maestría.
- Rojas, Rosa (2005). "Se suma el CNI a la lucha contra minera Peña Colorada en Jalisco". En *La Jornada*, 30 de noviembre.
- ____ (coord.) (1996). *La comunidad y sus recursos: Ayotitlán ¿Desarrollo sustentable?*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara / Instituto Nacional Indigenista, 277 pp.
- Sacristán Roy, Emilio (2006). "Las privatizaciones en México". En *Economía UNAM*, vol. 3, núm. 9, pp. 54-64.

- Sahlins, Marshall (1977). *Economía de la edad de piedra*. Madrid: Akal.
- Salazar Zenil, Esperanza (2013). “La mina Peña Colorada devasta territorio nahua”. En *La Jornada del Campo*, 20 de abril, núm. 17, p. 18.
- Sauer, Carl (1976). *Colima de la Nueva España en el siglo XVI*. Colima: Colección Peña Colorada, 123 pp.
- Sariego, Juan Luis, Luis Reygadas, Miguel Ángel Gómez y Javier Farrera (1988). *El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad durante el siglo XX*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Schlosberg, David (2007). *Defining Environmental Justice. Theories, Movements, and Nature*. Oxford: Oxford University Press, 238 pp.
- Simonian, Jane (1999). “La defensa de la tierra del jaguar. Una historia de la conservación en México”. Disponible en: <http://www.ine.gob.mx>. Última consulta 15 de septiembre de 2010.
- Ternium (s/f). *Introducción al Proceso Siderúrgico de Ternium*. [http://www.eet6sannicolas.edu.ar/biblioteca/alumnos/1polimodal/Proceso%20Siderurgico%20\(IPS\)/TX-PGP-0001%20MP%20Introducción%20a%20los%20Procesos%20Siderúrgicos.PDF](http://www.eet6sannicolas.edu.ar/biblioteca/alumnos/1polimodal/Proceso%20Siderurgico%20(IPS)/TX-PGP-0001%20MP%20Introducción%20a%20los%20Procesos%20Siderúrgicos.PDF). Última consulta 9 de octubre de 2013.
- Tetreault, Darcy (2009). *Pobreza y degradación ambiental. Las luchas de abajo en dos comunidades del occidente de Jalisco: Ayotitlán y La Ciénega*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 586 pp.
- _____. (2008). “El activismo en la Sierra de Manantlán: ¿Cómo ha contribuido a mejorar las condiciones sociales y ambientales en el ejido de Ayotitlán?”. En César Díaz y Fortino Domínguez (coords.), *El pueblo nahua de Ayotitlán: pasado, presente y perspectiva* (pp. 45-57). Guadalajara, Universidad de Guadalajara / Taller Editorial La Casa del Mago.
- _____. y Jaime Hernández Lamas (2011). “Hierro y Sangre en la Sierra de Manantlán”. 16° Encuentro Nacional Sobre Desarrollo Regional en México, Amecider, Facultad de Economía de la Universidad Veracruzana, Campus Xalapa.
- United States Environmental Protection Agency (Usepa) (1994). *Technical Resource Document. Extraction and Beneficiation of Ores and Minerals. Volume 3. Iron*. Washington: Usepa, 122 pp.

Recibido: 20 de agosto de 2013

Aceptado: 24 de octubre de 2013